



# Junta General del Principado de Asturias

## BOLETÍN OFICIAL

2 de octubre de 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 158

### Serie B

#### Actividad no Legislativa

#### SUMARIO

Págs.

#### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

##### 2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

###### 2.10.02 APROBACIÓN

*De los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes y Socialista subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009 (07/0175/0003/04960)..... 2*

##### 2.13 RESOLUCIONES

###### 2.13.01 TEXTO APROBADO

*Resolución de la Junta General 54/VII, de 26 de septiembre de 2008, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009 (07/0175/0003/04960)..... 2*

##### 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

###### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre conclusiones del Informe Preliminar de Situación en los suelos que ocupará en Avilés el Centro Oscar Niemeyer y su ámbito urbanístico de influencia (07/0189/0928/04837)..... 6*

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda*

*Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre fecha del Informe Preliminar de Situación del solar que ocupará en Avilés el Centro Oscar Niemeyer y su ámbito urbanístico de influencia (07/0189/0929/04838).....7*

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre si se han recogido muestras del agua y de los peces muertos tras los tres episodios de mortalidad de peces sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de Navia (07/0189/0942/04961).....8*

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre si se han identificado las causas de los tres episodios de mortalidad de peces sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de Navia (07/0189/0943/04962).....8*

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha tomado o piensa adoptar en relación*

con los tres episodios de mortalidad de peces  
sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de  
Navia (07/0189/0944/04963)..... 8

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.10 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SUBSIGUIENTES A DEBATES GENERALES

#### 2.10.02 APROBACIÓN

*De los Grupos Parlamentarios Popular, de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes y Socialista subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009 (07/0175/0003/04960)*

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, aprobó las propuestas de resolución subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009.

Palacio de la Junta General, 26 de septiembre de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

(N.R.: La Resolución de la Junta General 51/VII, de 26 de septiembre de 2008, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13 Resoluciones.)



## 2.13 RESOLUCIONES

### 2.13.01 TEXTO APROBADO

*Resolución de la Junta General 54/VII, de 26 de septiembre de 2008, adoptada por el Pleno, sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009 (07/0175/0003/04960)*

El Pleno de la Junta General, en la sesión celebrada los días, 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, debatió las propuestas de resolución de los Grupos Parlamentarios subsiguientes al debate de orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

I

I.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a cumplir de manera inmediata aquellas resoluciones aprobadas por esta Cámara tras el debate de orientación política general del pasado año que el Gobierno ha ignorado.

I.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a cumplir el compromiso de presentar ante esta Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, un plan autonómico que desarrolle, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, las medidas contempladas en el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Sensibilización de la Violencia de Género, aprobado por el Gobierno de la Nación el 15 de diciembre de 2006.

II

II.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha de forma inmediata un plan de ahorro energético para las distintas Consejerías y organismos públicos dependientes de la Administración Pública autonómica, que permita obtener una reducción sustancial de los costes energéticos y económicos del sector público autonómico.

II.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reducir el número de altos cargos y puestos superfluos en la Administración, ya que en el mandato actual la suma de altos cargos y de contratos de alta dirección se ha incrementado un 41 por ciento respecto del anterior Gobierno, que añadidos al personal eventual de gabinete de todo el sector público autonómico lleva al Principado a contar con más de 300 puestos superfluos, con un coste superior a los 18 millones de euros anuales.

II.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a eliminar el conjunto de gastos superfluos que esta Administración realiza y en especial a reducir sustancialmente y controlar con rigor el que se realiza en materia de publicidad institucional.

II.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, cumpla el compromiso de remitir a esta Cámara un proyecto de ley de modificación de la Ley de Parroquias Rurales en lo que se refiere a su procedimiento de elección.

II.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar de forma decidida la universalidad de la banda ancha en toda Asturias, cerrando así definitivamente en la presente Legislatura los compromisos que ya fueron anunciados en el año 2006 de sobrepasar en 2007 el 90 por ciento de cobertura para accesos por banda ancha en la región, algo que no se llevó a cabo, y de cerrar el proceso en el presente año 2008, compromiso también que no se ha cumplido.

III

III.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar en materia de inversiones públicas del Estado en Asturias un seguimiento exhaustivo y exigente de los plazos y de las calidades comprometidas en la conclusión de las mismas.

## IV

IV.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar la inversión de I+D+i llegando al 1,5 por ciento del PIB regional.

IV.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha de manera inmediata la Mesa Sectorial de Educación, en la que se aborden entre otros aspectos la temporalidad en las plantillas del profesorado, la dotación suficiente de éste a los centros educativos, con especial atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y de los servicios de Orientación educativa, así como al desarrollo de la carrera profesional docente en Asturias.

IV.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha del plan de fomento de las profesiones, que contribuya a sensibilizar a toda la sociedad asturiana de la relevancia y la importancia que tiene la FP como opción de formación para el empleo.

IV.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a asumir la titularidad de la escolarización de los alumnos de 0 a 3 años en nuestra Comunidad Autónoma, dando la posibilidad de que todas las familias asturianas que precisen de dicha escolarización la obtengan progresivamente de forma gratuita, cualquiera que sea su lugar de residencia en nuestra región, evitando costes a los ayuntamientos de servicios que son propios del Principado de Asturias.

IV.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a extender progresivamente el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) mediante la creación de una red pública autonómica que integre a todos los centros actualmente sostenidos con fondos públicos y los de nueva creación, cuya gestión ha de ser responsabilidad de la Consejería competente en materia educativa para garantizar que esté conectada y coordinada con el resto de los niveles educativos, de forma que su actividad responda a la misma metodología educativa y se definan los mismos objetivos, pudiendo de este modo evaluar y comparar la actividad desarrollada y el cumplimiento de éstos.

IV.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006-2009 priorice las líneas de investigación relacionadas con la situación socioeconómica de Asturias, potenciando la colaboración entre los centros de investigación y los centros tecnológicos para dar respuesta a las demandas de los sectores empresariales existentes en Asturias, así como la colaboración público-privada en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

## V

V.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, cumpla el compromiso de

presentar ante esta Cámara en forma de comunicación una evaluación de la aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Normalización Social del Asturiano.

V.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar, promover y fomentar nuevos destinos de vuelos baratos en el Aeropuerto de Ranón-Asturias, así como a exigir a las compañías con las que se suscribieron acuerdos el mantenimiento de los servicios prestados y el establecimiento de aquellos otros que fueron convenidos pero cuya prestación no llegó a iniciarse.

V.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reorientar su política cultural, dando prioridad a la defensa y mantenimiento del patrimonio y la cultura tradicional asturiana. A tal fin, se presentarán antes de la finalización del actual periodo de sesiones las siguientes medidas:

a) Plan Integral de Patrimonio.

b) Reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de Asturias.

c) La inclusión del patrimonio de la cultura tradicional asturiana (etnográfico) en el Inventario Cultural de Asturias.

V.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a tomar todas las medidas técnicas y presupuestarias necesarias para cumplir los plazos de ejecución de las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, como centro cultural de referencia de nuestra Comunidad Autónoma, de manera que éstas se desarrollen en una sola fase y se cubran las necesidades internas del museo, todo ello sin perjuicio de la protección del patrimonio arqueológico recientemente descubierto durante su desarrollo.

## VI

VI.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un plan autonómico de accesibilidad y eliminación de barreras, sin perjuicio de las medidas que en este sentido llevan a cabo las entidades locales con apoyo del Principado de Asturias.

VI.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo más breve posible, y en cualquier caso antes del inicio del próximo periodo de sesiones, se presente un plan de inversiones de servicios sociales en Asturias que concrete, en el marco del Mapa Asturiano de Servicios Sociales, las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma para garantizar las prestaciones actuales y las incorporadas en la nueva Ley de la Dependencia atendiendo al espíritu y a las prioridades establecidas en la misma, y conformar una red pública de servicios sociales en Asturias más descentralizada, más próxima y más integral.

VI.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a potenciar la prospección de nuevas fórmulas de empleo y la formación orientada a la inserción laboral de las

personas con discapacidad, mediante planes de formación en el puesto de trabajo que favorezcan la incorporación al mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

## VII

VII.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a corregir de forma urgente los sobrecostes e ineficiencias detectadas por la Intervención General en la gestión de los servicios sanitarios, ya que no se puede compatibilizar un discurso de austeridad, pidiendo a los ciudadanos que se aprieten el cinturón, con la evidencia de escándalos mayúsculos como los sobrecostes del HUCA o la ineficiencia en la gestión de los servicios públicos.

VII.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un nuevo modelo organizativo de la Atención Primaria que dé respuesta a los ciudadanos y a los profesionales, desde el diálogo y con la participación de todos, y con el objetivo primordial de que se preste una asistencia sanitaria de calidad.

VII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la integración de la Fundación Pública Hospital del Oriente de Asturias y sus trabajadores en el Sespa.

VII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, cumpla el compromiso de concluir el proceso de transformación del actual Centro Comunitario de Transfusiones en una fundación pública del Sespa, garantizando el mantenimiento del empleo y la estabilidad de su plantilla.

## VIII

VIII.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Administración Central a fin de que en el plazo de un mes elabore y remita a la Cámara un informe detallado del estado de ejecución y previsión de finalización de las obras de ampliación del puerto de El Musel, de los motivos del sobrecoste de las mismas, así como de las garantías de financiación para la completa ejecución de las obras incluidas en el proyecto aprobado.

VIII.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Administración central a fin de que en el plazo de un mes elabore y remita a la Cámara un informe detallado del estado de ejecución y previsión de finalización de las siguientes infraestructuras:

— Los diferentes tramos de la alta velocidad Valladolid-Gijón, incluyendo la variante de Pajares y el tramo Pola de Lena-Gijón.

— La autovía del Cantábrico.

— La autovía Oviedo-La Espina.

— Ampliación del puerto de El Musel.

— Previsiones de financiación del eje de comunicación La Espina-Ponferrada.

VIII.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste a la Administración central el cumplimiento de los compromisos de la alta velocidad para Asturias y en este sentido acelere la tramitación de las decisiones sobre trazados y proyectos constructivos de la línea de alta velocidad entre La Robla y León y entre Pola de Lena y Gijón.

VIII.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apoyar el desarrollo del metrotrén Asturias, para completar la mejora de la actual oferta, con más frecuencias y tiempos más corto de tránsito y espera. Y en este sentido le insta para negociar y acordar con la Administración central el traspaso inmediato de la gestión de las líneas de cercanías que transcurren íntegramente por el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

VIII.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno central para que concrete un plan que permita, mediante reducciones progresivas anuales, la supresión definitiva del peaje de la autopista del Huerna en la presente Legislatura.

VIII.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado para que establezca de manera inmediata los plazos de ejecución de todas las infraestructuras estatales en Asturias y a negociar con dicho Gobierno la creación de una comisión bilateral entre el Estado y la Comunidad Autónoma que supervise su desarrollo y ejecución.

VIII.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar el papel de Vipasa a favor de la vivienda de promoción pública, incluyendo la adquisición de viviendas disponibles en el mercado para su transformación en VPP.

2. Intermediar con las entidades financieras y dedicar recursos jurídicos y económicos para impulsar la vivienda protegida con medidas que favorezcan la promoción de dichas viviendas y apoyar las garantías hipotecarias para los adquirentes.

VIII.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar las ayudas en materia de vivienda para atender las necesidades de acceso de la población con rentas medias y bajas, priorizando a jóvenes, familias monoparentales y la vivienda en alquiler.

## IX

IX.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a consensuar con las organizaciones agrarias y asociaciones de ganaderos afectados por la enfermedad de la lengua azul un baremo de indemnizaciones que contemple los precios reales del ganado y los lucros cesantes de las explotaciones ganaderas.

IX.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a trasladar al Gobierno

del Estado la posición del Parlamento asturiano de considerar que el previsto embalse de Caleao resulta innecesario, inadecuado y obsoleto en el marco de la nueva cultura de gestión del agua impulsada por la Directiva Marco del Agua. Todo ello implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes medidas alternativas al mencionado embalse:

- a) Promoción del ahorro y uso racional del agua.
- b) Mejora de la eficiencia de las redes de distribución, identificando los puntos de pérdida y renovando las redes deterioradas.
- c) Implantación de tarifas por tramos y por sectores que bonifiquen el ahorro y penalicen el consumo excesivo.
- d) Aplicación de usos alternativos para las aguas residuales depuradas.
- e) Promoción del uso eficiente del agua en la industria, apoyando auditorías de consumo.
- f) Estudio exhaustivo de las posibilidades de captación y calidad de las aguas subterráneas.
- g) Estudio de las posibilidades de aprovechamiento del agua de mina.
- h) Aplicación del Código Técnico de Edificación para incorporar métodos de ahorro en los domicilios y locales públicos.

IX.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento de los compromisos económicos y los objetivos del Plan Forestal de Asturias, que sirvan para revalorizar los recursos naturales y llevar a cabo su aprovechamiento de forma sostenible. Y en este sentido, a crear el Centro Tecnológico de la Madera como instrumento de I+D+i del sector forestal asturiano.

IX.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar el Plan Estratégico de Producción Ecológica como modelo alternativo de agricultura sostenible y, en esa línea, a impulsar sistemas de alimentación ganadera libre de transgénicos en el marco de la Red de regiones libres de transgénicos.

IX.5. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a cofinanciar a través de las partidas específicas contenidas en los Presupuestos del Principado de Asturias, junto a los ayuntamientos y a Cogersa, un Plan de Choque de Gestión de Residuos que permita alcanzar en esta Legislatura los siguientes objetivos:

- 1.º Incrementar sustancialmente los actuales niveles de recogida selectiva y reciclaje de papel, envases, cartón y vidrio en Asturias.
- 2.º Implantar un sistema de recogida selectiva domiciliaria y en grandes centros productores de materia orgánica en todos los núcleos de población de más de 10.000 habitantes.
- 3.º Aumentar el número de puntos limpios en el conjunto de la Comunidad Autónoma y mejorar su gestión de tal manera que se garantice su atención continuada.
- 4.º Diseñar y comenzar a desarrollar un plan de gestión de lodos que evite su vertido.

5.º Poner en marcha un sistema eficiente de recogida y tratamiento del aceite doméstico usado en todos los núcleos de población mayores de 10.000 habitantes.

6.º Impulsar un programa de colaboración con las entidades e iniciativas sociales que operan en el campo del reciclaje y la recuperación de residuos.

7.º Impulsar un programa de educación ambiental en todos los centros educativos de Asturias.

8.º Desarrollar políticas específicas que permitan la reducción del volumen de residuos generados.

IX.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a presentar antes de que acabe el próximo periodo de sesiones un informe-evaluación de la situación del saneamiento en nuestra Comunidad Autónoma detallada por concejos.

IX.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar el mantenimiento del esfuerzo inversor en los espacios rurales, compensando con recursos financieros propios la disminución de fondos comunitarios producida como consecuencia del nuevo escenario presupuestario de la Unión Europea para el periodo de programación 2007-2013.

IX.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los contratos de explotación sostenible, dirigidos a actividades productivas que, por sus propias características o por las condiciones especiales en que se desarrollan, no son remuneradas suficientemente por el mercado. Dichos contratos estarán sujetos a criterios de ecocondicionalidad, es decir, a la utilización de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente y al mantenimiento del empleo.

IX.9. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a mantener e incrementar el esfuerzo inversor en las políticas de desarrollo rural, apoyando la diversificación de actividades económicas de los productores del sector primario e incorporando medidas efectivas que mejoren la calidad de vida de las gentes del campo asturiano.

IX.10. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar la Estrategia de la Biomasa Forestal, así como a diseñar un convenio marco con los ayuntamientos para implicarles en el desarrollo de políticas forestales en los municipios.

X

X.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a agilizar el procedimiento para la creación de empresas en el Principado de Asturias, eliminando trabas administrativas y mejorando la coordinación entre administraciones mediante la utilización de medios telemáticos.

X.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a fomentar políticas de promoción orientadas hacia la mejora de competitividad y salida al exterior de nuestras

empresas, así como la captación de inversiones extranjeras en nuestra región y la atracción de nuevas actividades empresariales mediante un plan de acción exterior y planes eficaces de penetración en nuevos mercados de países emergentes, en los países del Este europeo, América, África y Asia.

X.3. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer como prioridad en el ámbito de la promoción económica la creación de suelo y techo industrial, al mismo tiempo que se ejecuta un plan de inversiones para urbanizar, integrar y modernizar los equipamientos e instalaciones de los polígonos actualmente existentes.

X.4. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la implantación del Plan de Retorno, que con la aplicación de los correspondientes incentivos económicos a las empresas permita la contratación de jóvenes asturianos de hasta 35 años que hayan dejado Asturias por motivos laborales.

X.5. La Junta General del Principado de Asturias expresa su rechazo a la Directiva de la Unión Europea sobre Tiempo de Trabajo, al suponer una clara regresión en la protección de los derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras, e insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de la participación de la Comunidad Autónoma en los foros e instituciones regionales de la Unión Europea, impulse todas las iniciativas que sean necesarias para lograr su abolición.

X.6. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar con medios técnicos, jurídicos y económicos las actividades de las sociedades de capital-riesgo Asturgar y SRP de cara a mejorar el acceso a la financiación de las empresas y emprendedores asturianos.

X.7. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a apoyar a las empresas asturianas en sus procesos de internacionalización, incentivando actividades que permitan abrir nuevos mercados en países extranjeros y apoyando los créditos a las exportaciones de Asturias.

X.8. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a incrementar la planificación y desarrollo de suelo industrial que resulte competitivo en cuanto al precio, incorporando nuevas dotaciones de banda ancha, ahorro energético y sistemas de información geográfica (SIG), así como la promoción de naves industriales que favorezcan la implantación de nuevos proyectos empresariales.

XI

XI.1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que articule una respuesta a la crisis económica desde la izquierda que contemple prioritariamente las siguientes medidas:

a) Poner en marcha un plan de empleo autonómico gestionado en colaboración con los ayuntamientos y el sector público asturiano que permita alcanzar los

siguientes objetivos: crear nuevos puestos de trabajo, dar respuesta a las necesidades de recolocación laboral de los colectivos de despedidos por la crisis, impulsar y reforzar sectores estratégicos de nuestra economía, ofrecer una primera experiencia laboral a los y las jóvenes y otros colectivos especialmente desfavorecidos y contribuir a la diversificación económica.

b) Reforzar las políticas de promoción de vivienda para garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a su acceso a los sectores con más dificultades.

c) Incrementar los recursos destinados al Salario Social para garantizar la capacidad adquisitiva de los sectores más desfavorecidos.

d) Reforzar el desarrollo del Estado del bienestar impulsando los servicios públicos básicos y consolidando los servicios sociales como su cuarto pilar.

XI.2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar la gestión pública a cargo de la Administración competente de los equipamientos educativos, sanitarios y de atención social construidos con recursos públicos, sin menoscabo de la iniciativa privada, entendida ésta como subsidiaria y con inversión ajena a los recursos económicos públicos.

Palacio de la Junta General, 26 de septiembre de 2008. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.



## 2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

### 2.21.05 RESPUESTAS

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre conclusiones del Informe Preliminar de Situación en los suelos que ocupará en Avilés el Centro Oscar Niemeyer y su ámbito urbanístico de influencia (07/0189/0928/04837)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 1 de octubre de 2008. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 146, de 25 de julio de 2008.)**

Conclusiones a las que se llegó en el estudio "Desmantelamiento antigua cabecera Ensidesa. Informe de suelos urbanización fase I", que da contestación con creces al estudio preliminar de situación del suelo:

De la caracterización realizada en la parcela, en el marco del proyecto de Infoinvest, se tiene que del total de muestreos realizados en la zona objeto del informe, analizándose un total de 12 contaminantes por muestra, únicamente en una de las muestras se obtuvo algún valor por encima de los niveles más exigentes (niveles de referencia o, si no estaban definidos estos, niveles para uso no industrial).

A la vista de tales resultados, y teniendo en cuenta que la construcción del Centro Niemeyer supondrá la retirada de los materiales del suelo para la realización de las obras de cimentación, por parte de la Administración se entendió que la única actuación que procedía llevar a cabo era el seguimiento de detalle de las labores durante las fases preliminares de las obras por la propia Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, 8 de agosto de 2008. La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre fecha del Informe Preliminar de Situación del solar que ocupará en Avilés el Centro Oscar Niemeyer y su ámbito urbanístico de influencia (07/0189/0929/04838)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 1 de octubre de 2008. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 146, de 25 de julio de 2008.)**

Se solicita la fecha en que se ha hecho el Informe Preliminar de Situación (IPS) a que se refiere el artículo 3.5 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados del solar que ocupará el Centro Niemeyer.

Este real decreto tiene por objeto establecer una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como adoptar criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

El artículo 3.5 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, establece que los propietarios de los suelos en los que se haya desarrollado en el pasado alguna actividad potencialmente contaminante estarán obligados a presentar un informe de situación cuando se solicite una licencia o autorización para el establecimiento de alguna actividad diferente de las actividades potencialmente contaminantes o que suponga un cambio de uso del suelo.

El alcance y contenido mínimo del IPS se recoge en el anexo II de la citada norma, donde se indica que la realización del Informe Preliminar de Situación no supone la obligación de realizar ningún tipo de ensayo o análisis específico para este fin, y que podrá elaborarse a partir de la información generada en cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos y sustancias peligrosas.

Las actuaciones en materia de suelos contaminados desarrolladas en la parcela del futuro Centro Cultural Oscar Niemeyer se enmarcan dentro del "Proyecto técnico de las actuaciones a desarrollar en relación

con la caracterización, inventario, almacenamiento temporal y gestión final, tanto de los residuos peligrosos como de los posibles suelos contaminados", llevado a cabo por Infoinvest, sociedad de la SEPI que se ocupó de la gestión de los terrenos e instalaciones de las empresas públicas integradas en el antiguo Instituto Nacional de Industria (INI), a requerimiento de la Administración autonómica.

No existe ningún documento con la denominación del Informe Preliminar de Situación prevista en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, ya que en el ámbito del citado "Proyecto técnico de las actuaciones a desarrollar en relación con la caracterización, inventario, almacenamiento temporal y gestión final, tanto de los residuos peligrosos como de los posibles suelos contaminados" se disponía del documento denominado "Desmantelamiento antigua cabecera Ensidesa. Informe de suelos urbanización fase I", de fecha junio de 2000, suscrito por Inima Servicios Europeos de Medio Ambiente, SA, el cual aporta información más amplia que la que está prevista que aporten los IPS.

El objeto del citado documento era valorar la calidad de los suelos afectados a la fase I de urbanización teniendo en cuenta los usos a los que se destinarían tales suelos; determinar las áreas que requieran tratamiento corrector, saneamiento o descontaminación; definir, de forma preliminar, el tipo de tratamiento a dar a las áreas afectadas por la contaminación; establecer las medidas precautorias necesarias para el desarrollo de las obras, en relación con posibles zonas contaminadas no detectadas.

El área en que se va a emplazar el Centro Niemeyer se corresponde con la denominada en el citado estudio de suelos Zona C.

Dicha parcela era el área de acopios del puerto y fue usada fundamentalmente para acopios de cok a granel. Debido a este uso, no era de esperar una contaminación del suelo significativa. No obstante, se llegó a realizar una campaña de caracterización con 11 calicatas, en las proximidades de la ría de Avilés.

En todas las calicatas realizadas se detectó un relleno superficial de escoria, de una profundidad aproximada de 1 metro y bajo el cual aparecía un nivel negro de poco espesor (aproximadamente 15 cm) en el sector noroeste de la zona. Por debajo de 0,8-1,00 metros había arenas con mayor o menor contenido en arcilla y generalmente de facies costera. El nivel freático se detectó a unos 2 metros.

En los muestreos practicados se analizaron hidrocarburos totales (TPH) y metales pesados (As, Ba, Cd, Co, Cr, Cu, Hg, Mo, Ni, Pb y Zn).

Puesto que en aquella fecha no existía legislación básica en materia de suelos contaminados, más que la Ley 10/1998, de 21 de abril, que en absoluto fijaba niveles de contaminación, en Asturias se utilizaron los criterios provisionales de calidad del suelo de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que establecía para cada uno de los posibles contaminantes:

— Un nivel de referencia, por debajo del cual se descartaba la contaminación en el suelo.

— Un nivel máximo admisible para uso del suelo no industrial.

— Un nivel máximo admisible para uso industrial.

Oviedo, 8 de agosto de 2008. La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre si se han recogido muestras del agua y de los peces muertos tras los tres episodios de mortalidad de peces sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de Navia (07/0189/0942/04961)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia 764/7, de 30 de septiembre de 2008. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 150, de 23 de septiembre de 2008.)**

En esta Consejería constan dos episodios de mortandad de peces en la ría de Navia, los días 1 y 13 de agosto de 2008.

El día 29 de agosto de 2008 se recibió un aviso relacionado con una posible nueva mortandad de peces, pero en la inspección correspondiente se constató que los escasos ejemplares encontrados habían muerto muchos días antes, dado su avanzado estado de descomposición.

La localización mayoritaria de peces lo fue en las zonas de las Vegas de Porto y de Coaña. El día 1 de agosto se tomaron muestras de la ría en la zona del vertido de la empresa Industrias Lácteas Asturianas, 100 metros aguas arriba y 1.000 metros aguas abajo, y se recogieron 5 mújiles (*Mugil cephalus*) para su análisis posterior.

El día 13 de agosto se tomó muestra del vertido de la citada empresa y se recogieron 5 mújiles.

El día 18 de agosto se realizó una inspección de dicha empresa en la que se tomaron diversas muestras del vertido.

En la muestra del día 13 de agosto se observa que se exceden los límites de vertido de la autorización ambiental integrada de la empresa Industrias Lácteas Asturianas en los siguientes valores:

	Valor medido	Valor límite
DQO (mgO <sub>2</sub> /l)	2.160	900
DBO <sub>5</sub> (mgO <sub>2</sub> /l)	1.550	400

El resto de las muestras tomadas no establecen de forma concluyente ningún otro incumplimiento de los límites de vertido de la empresa.

Las necropsias realizadas a los peces muertos ofrecen como resultado la sospecha de una muerte súbita, habitualmente debida a electrocución o tóxicos.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre si se han identificado las causas de los tres episodios de mortalidad de peces sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de Navia (07/0189/0943/04962)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia 765/7, de 30 de septiembre de 2008. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 150, de 23 de septiembre de 2008.)**

La interpretación integrada de los resultados de los análisis de agua y de los peces muertos parece indicar como posible causa de la mortandad la presencia masiva de materia orgánica que pudiera haber actuado como tóxico para los peces, al provocar una fuerte disminución del oxígeno disuelto en el agua y, en consecuencia, la muerte por asfixia de los mismos. Este hecho hubiera podido estar reforzado por la poca renovación del agua propia de fase mareal, las condiciones de estiaje y las temperaturas estivales.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

*Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes don Francisco Javier García Valledor al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha tomado o piensa adoptar en relación con los tres episodios de mortalidad de peces sucedidos el pasado mes de agosto en la ría de Navia (07/0189/0944/04963)*

**(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia 766/7, de 30 de septiembre de 2008. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 150, de 23 de septiembre de 2008.)**

La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con arreglo a las inspecciones y análisis desarrollados a partir de los incidentes mencionados, ha abierto un expediente sancionador a la empresa Industrias Lácteas Asturianas por incumplimiento de sus límites de vertido.

Igualmente, en el marco de la Autorización Ambiental Integrada, se ha intensificado el seguimiento del cumplimiento de las condiciones del vertido actual, en tanto se culmina el proceso de mejora del mismo contemplado en la mencionada autorización publicada en el BOPA de 16 de junio de 2008.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.